



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):



DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO
DOLA ANTONIA CHAMIZO CABEZAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Justifica su ausencia la concejala doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre el asunto único del orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma, en atención a lo solicitado por los siete Concejales/as integrantes del Grupo del Partido Popular y de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

Único: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE LEGALMENTE SEAN PROCEDENTES EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SIETE CONCEJALES/AS INTEGRANTES DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR Y LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, "PARA PROMOVER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, COMO PASO PREVIO PARA ANULAR LOS CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS Y AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., EN NOVIEMBRE DE 2011; CONTRA LOS ACTOS FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA, YA QUE, AL DICTARLOS, SE INCURRIÓ EN UN ERROR DE HECHO QUE RESULTA DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y PORQUE, ADEMÁS, HAN APARECIDO DOCUMENTOS DE VALOR ESENCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO QUE EVIDENCIAN EL ERROR DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA".-

El señor presidente concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien dice que *"traen este asunto por la gran chapuza que hizo el Gobierno socialista en 2011 con el convenio del agua"*.

Como antecedentes, expone que *"el Ayuntamiento entró en la Mancomunidad y luego se salió, pasando a pagar los villanovenses una factura de agua que supera el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

300%. La empresa otorga al Ayuntamiento un anticipo de 2.645.000 euros y cuatro años después tenemos que devolver 5.600.000. La Mancomunidad y la empresa reclaman más de 6 millones y después se conforman con 2,5 millones. La Mancomunidad reclama 900.000 euros y se conforma con 200.000. En la reclamación judicial se pide una prueba pericial, se pagan unos 6.000 euros, y resulta que no se utiliza. El señor Solís y el señor Mejías instan un procedimiento para reclamar la impugnación de la prórroga del servicio y resulta que no tienen legitimidad para reclamar. Se aprueba un convenio por la vía de urgencia y se piden informes seis meses después de celebrarse el Pleno extraordinario. ¿Es que no eran necesarios los mismos para pronunciarse? ¿No se necesitaba una fiscalización previa, dadas las cantidades de las que estamos hablando, o es que esto no preocupó nada y lo que se quería era aprobar el convenio cuanto antes? Y a la vista de los informes, prefieren argumentar pagar 2,5 millones en lugar de reclamar que se paguen 1.300.000 euros de más".

Considera el edil popular que "todo este tema, como ya han venido diciendo en varias ocasiones, arroja puntos oscuros; todo parece un apaño, si se le permite la expresión, y al final resulta que son los villanovenses los que pagan. Porque resulta que la empresa que reclama seis millones siguió prestando el servicio a la ciudad y resultó ser la concesionaria del servicio. Decidieron subir las tarifas del agua sin ajustarse al pliego de condiciones, tal y como ha admitido a trámite el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el PP, que estamos a la espera de que se resuelva. Han vuelto a traer el asunto porque continúan los puntos oscuros; continúan situaciones que perjudican, a su entender, los intereses de los ciudadanos".

Continúa exponiendo que "hay un informe que dice que ese convenio perjudica a los ciudadanos, pero el alcalde prefiere pedir otro informe, tratando de justificar que beneficia a los villanovenses. Hay que insistir en que la propuesta de liquidación del convenio la hizo la propia empresa beneficiada del mismo. Así, si nos atenemos a los datos, resulta que la tabla del lucro cesante del convenio de liquidación de 2011, una tabla señalada con el nº 1 -que se les acaba de facilitar a los miembros de la Corporación-, la ha confeccionado Aquagest y se dio por buena para los intereses de los ciudadanos. Como se recoge en el informe del letrado director, se ha abonado en exceso 1.400.000 euros, porque el beneficio industrial aplicable debe ser el 6%, no el 15%, de acuerdo con el propio pliego de condiciones de la Mancomunidad; y el Ayuntamiento reconoce que no se sabe de dónde se obtiene la citada tabla. Se hacen cálculos, como insiste el señor interventor, en los que ha de aplicarse el 15% del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

beneficio industrial, pero eso no lo dice la sentencia, lo reconoce el propio Interventor. Asimismo, también dice éste que en la liquidación inicial del 2008 se afirma que llama la atención que se aplique el 47,97% del reparto de costes a Villanueva; y reconoce que no sabe de dónde se obtiene y está en desacuerdo con utilizarlo porque no lo dice la sentencia (figura en la página 20, primer párrafo), y no obstante lo utiliza y es su punto de partida para el cálculo del lucro cesante, por importe de más de cinco millones de euros".

Añade que "el PP ha aportado un informe pericial realizado por el señor Antonio Ramos García, que documenta que el 47,97% no es aplicable, dado que es el reparto del canon desestimado por sentencia, según el peso de la población de Villanueva sobre el total de la Mancomunidad".

Pregunta "por qué varía cada año la citada tabla del convenio de liquidación que se dio por bueno y se hace una actualización del 3,9%, cuando la sentencia dice en su punto 2 que no se incluirá ningún tipo de actualización. Y aquí se da por bueno que se actualice un 3,9%".

Sobre "el estudio del 2006, que insiste la sentencia es el que se debe utilizar", pregunta "de dónde se obtienen los datos relativos al 2009, 2010, 2011, etc. y hasta el 2026, porque, tal como recoge el expediente tramitado, solamente hay datos correspondientes al 2006, no los hay relativos a todos esos ejercicios".

"Afirman -dice- que el letrado director no discutió el método de cálculo ni los fundamentos de la liquidación inicial de 2008 del lucro cesante del agua (aparece en la tabla nº 4 que se ha facilitado). ¿Por qué varía el lucro cesante entre la liquidación inicial y la del convenio de 2011? Pasó de 2.859.629,93 euros (tabla nº 4) en la liquidación de 2008 a 3.949.161,19 en la tabla del convenio de 2011 (tabla nº 1). Según los cálculos del señor interventor (página 22 de su informe), debiera ser el lucro cesante de 5.072.977,81 euros. ¿Será que este funcionario hace cálculos erróneos del 15% de beneficio industrial y del 47,97% del reparto de costes?

El señor alcalde dice que "los datos erróneos pueden provenir del perito".

Insiste el señor Manzano en que "se aplica el 15% de beneficio industrial y, en cambio, en el pliego de condiciones, según el estudio de costes de la Mancomunidad, el beneficio industrial es el 6% (aparece en la tabla nº 3), que es el estudio económico de la ordenanza reguladora de 2006, de agosto de 2005, que Aquagest



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

presentó", y se pregunta ¿por qué de repente aparece el 15% al incluir los gastos generales?

Sobre "el 47,97% de costes de Villanueva", considera que "no se debe aplicar, porque los costes que corresponden a ésta aparecen diferenciados en el 2006, y ese 47,97% se refiere a la aportación que corresponde referente a las inversiones; es el reparto que se hace cuando se incluye a Villanueva, pero en el reparto de costes de la ordenanza Villanueva está diferenciada".



Continúa exponiendo que "se decide no utilizar la documentación de la ordenanza del 2006, como está insistiendo, y se utiliza la elaborada por Aquagest, visada por el secretario de la Mancomunidad. Afirma y documenta el secretario-interventor de la Mancomunidad que es la base del estudio de la renovación del 2006 y es la fuente que se establece en la sentencia, y de ahí se extraen los siguientes datos: 158.000 euros del 15% de beneficio industrial (llamado beneficio industrial por la empresa en su estudio de la primera liquidación, tabla nº 4); 9% de gastos generales, por un importe de 94.943 euros; y un 6% de beneficio industrial, por un importe de 63.296 euros; que hacen un total de 158.239 euros (tabla nº 3). El porcentaje aplicable de gastos generales es el 9% y el del beneficio industrial el 6%, no el 15%. Y si, como reconoce el señor interventor, en ningún sitio aparece que sea el 15%, ¿entonces por qué lo utiliza? ¿Por qué hace uso del 15%, que es más perjudicial para los intereses de Villanueva?

"Además -dice-, la cuota de amortización de recaudación del préstamo se establece en 454.236 euros. Esa amortización del préstamo la tienen en cuenta en su estudio para pagar a la empresa, ya que el Ayuntamiento paga intereses por el préstamo que no va a utilizar una vez que se ha liquidado el contrato y en cambio lo incluyen en el estudio de costes. Sobre ese préstamo del convenio de liquidación, el señor interventor afirma que no dispone del contrato, y sin embargo, lo hace bueno. Además, en la página 38 del informe del señor interventor se dice que se amortizará a razón de 455.000 euros al año, conforme a lo establecido en el estudio económico para la partida de amortización del canon. Y aquí sí reconoce el señor interventor que la fuente es la ordenanza reguladora del 2006. Antes sí, ahora no; antes no, ahora sí; por lo que pedimos aclaraciones. Y ya se recoge ahí que se trata de la anualidad en la columna de Villanueva, por importe de 454.236 euros (tabla nº 3), se trata de la anualidad a recuperar vía tarifa, según determina el propio estudio técnico-económico para la partida de amortización del canon para 2006. Por tanto, en este préstamo, con esta liquidación anticipada, estamos liquidando con un error todas las anualidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pendientes, cuota de amortización y cuota de intereses, hasta el 30 de junio de 2011. ¿Por qué, si esto es más perjudicial para los intereses de Villanueva? -se pregunta-.

Recuerda que "las bases del préstamo vienen recogidas en el informe del interventor, don Justo Moreno López, el 9 de noviembre de 2004, donde se produce un recálculo del cuadro de préstamo de anualidad constante. Este documento aparece en el informe pericial que tienen en su poder; y ahí se recoge: préstamo 2.645.000 euros, tipo de interés el 3% y duración 6,5 años, del 1 de enero del 2005 al 30 de junio del 2011".

Continúa exponiendo que "en cuanto al importe abonado por sobreconsumos en dependencias municipales, el señor interventor valora que el recurso se plantea con nulas o muy escasas posibilidades de prosperar y considera al Ayuntamiento como si de un particular se tratara. Pero no cuenta que, a pesar de haberse realizado pagos y que éstos son firmes y consentidos, a pesar de las ordenanzas de la Mancomunidad (que el señor interventor no quiere utilizar, pero que fueron aportadas en los procedimientos judiciales posteriores), forman parte del expediente y determinan los errores de hecho incurridos: se establece una bonificación del 10% en el consumo de las dependencias municipales, cuando hay un error, porque debe ser el 25%, tal y como lo recoge el propio pliego de condiciones. Y ello ha supuesto un abono indebido del Ayuntamiento a la concesionaria de 270.500,94 euros en concepto de sobreconsumos municipales, que el Ayuntamiento ha pagado de más. Y en esto la concesionaria deja de reclamar graciosamente un importe de 152.295 euros".

Finaliza su intervención el edil popular afirmando que "éstos son los puntos oscuros que gracias al informe pericial del señor Antonio Ramos García hemos podido tener claros. Son datos que salen de la sentencia, del pliego de condiciones de la concesionaria del agua y del estudio económico que sirvió de base para adjudicar el servicio del agua".

El señor alcalde pide que "no se utilicen determinadas palabras, porque si hay puntos oscuros entre los miembros de la sala es en la persona del señor Manzano, que es el único que está imputado hasta la hora".

Protesta al aludido pidiendo que el primer edil se disculpe, contestando éste que "se las pedirá, en su caso, cuando se resuelva", y afirmando que "le parece lamentable que se hable de puntos oscuros, porque aquí no hay ni puntos oscuros ni apañós"; recordando que "él firma el convenio conforme a los informes técnicos; otra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cosa es que éstos le parezcan menos válidos que los de un perito que fue trabajador de Aguagest, perito del Ayuntamiento y ahora perito del PP e IU. Hoy estamos aquí porque este Ayuntamiento cumple la legalidad y no pagó 12.000 euros a su perito; si lo hubiéramos hecho no estábamos aquí. Pero de esto y de otras cosas tendremos la oportunidad de hablar a lo largo de la sesión".



Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien comienza diciendo que "empezamos mal"; contestando el señor alcalde que "su honorabilidad no la pone en duda nadie". La concejala responde que "ella todavía no ha dicho nada", recordándole el señor alcalde que "en la radio ha dicho que hay puntos oscuros". Precisa ella que "lo que ha dicho es que cree que los hay", y añade que "el alcalde ha dicho que IU no cree a los técnicos municipales y sí al perito", preguntando "a qué técnico municipal cree el alcalde, al que dice que es de más o al que dice que es de menos"; precisando el señor alcalde que "al interventor, que es el encargado de las finanzas municipales", añadiendo que "de este tema la señora Muñoz sabe tanto como él porque ha pasado más horas con el interventor que él", y aclara que "hay tres informes: uno del señor interventor, otro verbal del señor asesor jurídico y otro escrito del mismo, el asesor director, como la oposición lo denomina. Por lo tanto, los dos informes contradictorios que hay son los de éste último"; reiterando que "no va a permitir que se ponga en duda la honorabilidad del grupo socialista ni la de los técnicos del Ayuntamiento, pues si es necesario va al Juzgado".

Tras este rifirrafe, la señora Muñoz dice que "han pedido este Pleno extraordinario, que ha sido convocado el viernes a última hora, tras un fin de semana y para las ocho de la mañana de hoy"; y "haciendo historia del asunto", recuerda que "todo comienza cuando el señor alcalde decide privatizar el servicio de aguas, con lo que se multiplica por tres lo que pagábamos. Con fecha 18 de octubre de 2004, el alcalde decide entrar en la Mancomunidad, es decir, que el servicio de aguas lo lleve la Mancomunidad a través de Aquagest, en la que cree que hay 34 municipios. Se acordó la integración para el período comprendido entre 2004 y 2011. En 2006, la Mancomunidad decide hacer una prórroga de 15 años, con lo cual el Ayuntamiento estaría hasta el año 2026 con la Mancomunidad y la gestión del agua la llevaría Aquagest. En el año 2008 decide este Gobierno municipal salir de la Mancomunidad y de aquí viene el problema, porque la prórroga del año 2006 fue votada favorablemente por este Ayuntamiento, de ahí que el recurso que pusieron los señores Solís y Mejías no ha lugar, porque habían votado a favor de esa prórroga. Ambos fueron al Juzgado a decir que se oponían a la prórroga de la Mancomunidad, pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

allí les dijeron que cómo se iban a oponer a esa prórroga si la habían votado a favor; por tanto, fue desestimada la petición que hicieron estos señores".

Continúa diciendo la señora Muñoz que "la aplicación en Villanueva de la ordenanza reguladora de la Mancomunidad supuso un encarecimiento a los ciudadanos de Villanueva cuando entramos y la Mancomunidad nos dio 2.645.000 euros. En 2006, previo al vencimiento del contrato de la gestión entre la Mancomunidad y Aquagest, de una manera ilegal e irregular por incumplimiento de la legalidad de los contratos del sector público, puesto que no hubo una licitación pública, o sea, que nos cambiamos, se renovó anticipadamente el contrato de 2006 por quince años, con el voto favorable del PSOE. Cree recordar que la señora Ana Belén Fernández dijo, cuando se le preguntó en el año 2008 que por qué nos salíamos de la Mancomunidad, que no había ninguna cuestión, digamos técnica, ni por intereses que beneficiaran al Ayuntamiento, ni a los ciudadanos, sino que había sido una decisión política, sin más. IU preguntó por qué nos salíamos de la Mancomunidad si supuestamente era buenísimo pertenecer a ella, y la respuesta fue la misma: que era una decisión política. Nos salimos de la Mancomunidad y ahí estamos. El Ayuntamiento firmó un contrato que incumplió, por lo que la Mancomunidad y Aquagest (ahora Aquanest) le piden al Ayuntamiento daños y perjuicios por la rescisión unilateral del contrato".

Expone que "la Mancomunidad, según los cálculos de Aquagest, practicó una liquidación por la que reclamaba 6.260.374,85 euros para Aquagest y 981.435 para la Mancomunidad. El alcalde, el 3 de septiembre de 2008, en el periódico "Hoy", dice que "estas liquidaciones son irreales y graciosas, y que, además, aunque se ha mostrado convencido de que el Ayuntamiento ganaría un hipotético contencioso, espera alcanzar un acuerdo al respecto, y para ello los técnicos municipales están elaborando un informe económico para determinar las cantidades a devolver". Esto le parece bien, pues supone favorecer a los ciudadanos. Y continúa diciendo: "... y nosotros creemos que rondarían los dos millones de euros". Ana Belén Fernández también explica que "el consistorio devolverá una cantidad más o menos de 1,2 millones de euros".

Continúa diciendo que "la Sentencia 171/2011 anula las liquidaciones por falta de justificación de sus partidas y por no ser debidas otras, por lo que debe practicarse una nueva liquidación. La Sentencia dice en su página 11 que se deben aplicar unos nuevos datos a la liquidación, tanto para Aquagest como para la Mancomunidad, pero el acuerdo entre Aquagest y el Ayuntamiento del día 26 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

octubre de 2011, de 5.525.000 euros a favor de Aquagest, no cumple la citada sentencia. Se aprobó en un Pleno por urgencia, sin documentos con antelación y sin informes técnicos municipales, ya que los informes de los funcionarios son elaborados en abril y en julio del 2012".

Al respecto, dice que "les ha llamado siempre la atención que aquí haya dos informes técnicos, uno elaborado por el interventor y el otro por el asesor jurídico, a los que supone que el alcalde tiene en consideración y confía en ellos". Pregunta que "cómo puede ser que haya dos informes contradictorios", estando segura de que "el interventor hace bien su trabajo y mira por los ciudadanos". Afirmo que "este funcionario dice que se ha pagado de menos a la empresa 1.100.000 euros, y el asesor jurídico -abogado de este Ayuntamiento, que ha llevado los dos procedimientos judiciales- que se ha pagado 1.400.000 euros de más". Alude "al lucro cesante, que es lo que la empresa ha dejado de ganar por nuestra salida de la Mancomunidad, por lo que es lógico que haya que indemnizarle por tal concepto por el importe de lo que ha dejado de ganar". Pide que se le explique "por qué son tan contradictorios ambos informes", quedándose ella "con el que dice que hemos pagado de más, porque perjudica a los ciudadanos; porque si a mí me dice alguien que ha venido una empresa y me dice un técnico, un abogado -que bueno, si a usted no le gusta o cree que no es lo suficientemente buen técnico, usted dice que no le cree, o creo que ha dicho eso-, yo me quedo con el que me dice que se han llevado 1.100.000 euros de más de las arcas municipales. Y si no, que me demuestren lo contrario".

Estima que "aquí intentamos demostrar quién tiene razón y solo la puede tener uno, aunque los números se puedan retorcer para que digan lo que queremos decir". Ella "pretende saber cuál de los dos técnicos ha fallado", estimando ella que "quien ha acertado es el abogado", y dice que "podría entender que entre dos funcionarios, uno de Villanueva y otro de Don Benito, hubiera diferente criterio, pero no entre dos de este Ayuntamiento, que deben defender los mismos intereses".

Considera que "se ha vendido el servicio de aguas por 12 millones de euros, que no los ha dado Aquagest, sino que los estamos pagando los ciudadanos, porque la subida del agua se multiplicó por tres; aunque la decisión de privatizar los servicios públicos fue una decisión política, nada de izquierdas, dicho sea de paso". Dice que "no va a entrar ahora en el lucro cesante", pero insiste en que "no entiende que dos técnicos de una misma Administración digan cosas diferentes". Estima que "ambos no van en contra de los intereses de los ciudadanos". Tampoco entiende "por qué este convenio con Aquagest se hizo en un Pleno por urgencia, cuando esto ya estaba



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

programado y pactado". Dice que "preguntó si ya teníamos Comisión de seguimiento del convenio y le dijo el alcalde que todavía no estaba, cuando es de obligado cumplimiento que la hubiera", por lo que concluye que "la concesionaria, por tanto, no rinde cuentas". Finaliza recordando que "el PP tiene interpuesto un recurso por la subida de las tarifas del agua de 2012".

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien cree que "los portavoces de la oposición ni se han leído los informes, lo que no es la primera vez que ocurre, pues cuando hace dos años solicitaron un Pleno extraordinario tampoco se vieron los expedientes". Y añade que, "a la vista de los informes técnicos, lo que procedería es que la oposición pidiera la suspensión de este Pleno", afirmando que "no es la primera vez que la oposición propone algo imposible". Estima que "el Ayuntamiento no puede ir en contra de sus propios actos", pero, no obstante, "como actúan conjuntamente, los va a responder del mismo modo".

Dice que "se reescribe la historia, demostrando otra vez el PP e IU que están juntos y muy a gusto. Algunas llevan toda la legislatura diciendo que no tienen nada que ver con el PP, pero hoy no lo pueden negar. Por mucho que quieran borrar la foto del tripartito, hoy se reescribe la historia de engañar a los villanovenses. Como es de buen nacido ser agradecido, este Pleno tenía que haber comenzado dándose las gracias mutuamente PP e IU. El pacto de ambos está más vigente que nunca, este pacto que escribió la peor parte de la historia democrática de la ciudad. Este pacto está hoy más fuerte que en el año 1995".

Se queja la señora Muñoz, invitándole el señor alcalde a que no vuelva a interrumpir, pues de ser así se vería obligado a expulsarla del Pleno. Continúa el señor Mejías refiriéndose a IU y dice que "en la última semana y a la vista de los posibles resultados electorales han tomado el timón de mando los mismos que estuvieron en la sala de máquinas que dirigió y fundó el tripartito en el año 1995; los mismos que siempre que tengan la oportunidad pactarán con el PP, simplemente por una razón: tienen la misma ideología, aunque militen en un partido de izquierdas. Y lo hacen en Villanueva y lo hacen en Mérida simplemente porque son los mismos. Hay que decir que los fundadores del tripartito han secuestrado a los concejales actuales de la oposición. Unos, porque no se enteran de nada; otros, porque no saben y otros, porque quieren el carguito en Mérida y como los suyos ya no le quieren ahora recurren también a IU. Por lo tanto, una conclusión muy clara de este Pleno es que la oposición está secuestrada y está tutelada. Hay pánico en alguna formación política y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

han decidido coger y limpiar a la oposición inútil de los últimos tres años que ha habido en Villanueva. Y lo hacen con su mejor estilo, lo hacen juntándose con el PP, y estos últimos si son necesarios compran nueces y escobas para gobernar. El PP hace lo que quiere con IU, le aprueban Presupuestos, le acompañan a solicitar Plenos extraordinarios y éstos no sabemos qué recibirán a cambio, aunque más adelante dirá alguna de las contraprestaciones que el PP da a IU". Estima que "a Villanueva le quedan seis meses de oposición inútil, pero antes de irse deben pedir perdón al pueblo y el PP a su partido, que lo ha destrozado. Ésa es la conclusión de su etapa como concejal".

Manifiesta que "se ha dicho que convocan este Pleno para pedir explicaciones, pero estamos ante la tercera vez que se habla del tema: el 27 de octubre de 2011 y el 27 de diciembre de 2012 ya se trató", preguntándose "si todavía no se ha enterado la oposición de este asunto". Dice que "con la misma contundencia que piden Plenos extraordinarios para hablar del tema del agua podían haberlo pedido para otros asuntos, como el caso de los préstamos no devueltos por algún diputado de IU".

Recuerda que "después de pertenecer a la Mancomunidad, el Gobierno municipal reconoció que la entrada en la misma fue un error; estábamos mal asesorados, igual que ahora lo está la oposición. El Gobierno, defendiendo los intereses de Villanueva, decidió salirse anticipadamente de la Mancomunidad y ha resultado ser una de las mejores decisiones que ha tomado este Ayuntamiento. Al salirnos de la Mancomunidad y después del acuerdo tomado por la Asamblea de ésta, el Gobierno municipal decidió interponer un recurso contencioso-administrativo contra ese acuerdo que considerábamos perjudicial para nuestra ciudad, habiéndose producido sentencias posteriormente, las cuales dicen cómo hay que liquidar a la empresa y a la Mancomunidad. Los criterios que se han aplicado taxativamente son los siguientes -y lee textualmente de la sentencia-: "para la cuantificación del lucro cesante había que tener en cuenta el estudio económico que sirvió de base para la ampliación del contrato hasta el 2026". También dice la sentencia que en cuanto a la actualización del canon inicial había que hacerlo en virtud de las estipulaciones tercera y cuarta del contrato suscrito el 13 de enero del 2005 entre la Mancomunidad y Aquagest. En cuanto al concepto de inversiones, la propia sentencia fija ya la cantidad en 396.649,34 euros. Y respecto a la liquidación de la Mancomunidad, se tiene que justificar por parte de ésta su importe. Estos son los conceptos por los que se tiene que liquidar y no por ningún otro que alguien se quiere inventar. Se hizo una liquidación perfectamente ajustada a la sentencia y así lo explica el interventor perfecta y detalladamente en su informe para este Pleno y que la oposición, una vez más, no ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

leído. Además, en los mismos términos fue confirmado por el letrado, que informó verbalmente al alcalde, al secretario y al interventor; y como consecuencia de ese informe no se puso ningún reparo y por tanto el alcalde elevó a Pleno los convenios de liquidación. Este hecho ha sido confirmado según el informe de Intervención".

El señor alcalde pide a una señora del público que guarde silencio y a la señora Muñoz le apercibe para que "abandone la actitud que viene manteniendo durante el Pleno".

Continúa el señor Mejías aludiendo "al contenido de los informes del secretario y del interventor, de los que tiene copia la señora portavoz de IU"; añadiendo que "tres meses después del acuerdo de Pleno es cuando el señor Ramos empieza a presentar escritos manifestando que la liquidación no se ajusta a la sentencia. Ahora bien, casualmente estos escritos los presenta cuando por la Corporación municipal se rechaza una factura emitida por el Grupo IDIE, de 14.160 euros, por entender que la cantidad no se ajustaba al contrato suscrito con esta entidad y facturar al final 3.540 euros, es decir, 9.000 euros menos de lo solicitado en principio; cantidad que el señor Ramos, en un email remitido al secretario, dice que se le debe a él. Así consta en el informe del señor interventor".

Mantiene que "no hay informes contradictorios entre el interventor y el letrado. Hay dos informes contradictorios del letrado, uno de ellos muy similar a los escritos del señor Ramos, como se desprende de la lectura del informe del último del señor interventor. Por lo tanto, queda palpable con el informe emitido por este funcionario que la liquidación se ajusta a la sentencia emitida por el contencioso".

Dice que "hay que resaltar también la falta de objetividad del señor Ramos por los hechos que ha dicho anteriormente y que figuran en el informe de Intervención; y también porque es ex trabajador de Aquagest".

En este momento, el señor alcalde dice que "es la última vez que llama la atención al señor Ramos", presente entre el público.

Continúa el señor Mejías diciendo que "los informes carecen de objetividad, informes que no se pueden incorporar al expediente porque no son esenciales", llegando a afirmar que "todo lo que ha comentado no son conclusiones del PSOE, sino que son extraídas del informe del interventor municipal: la sentencia que en su día se dictó se materializó en dos acuerdos entre todas las partes, Ayuntamiento,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Mancomunidad y empresa. Uno de ellos, que refleja el acuerdo alcanzado con la Mancomunidad y la empresa por el que se liquida con ambos la salida anticipada de nuestro Ayuntamiento; y otro, que refleja el acuerdo con la empresa por el que el Ayuntamiento no paga los sobreconsumos municipales que dejó de pagar unilateralmente. Estos convenios respetaban los criterios marcados por la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo de Cáceres y, además, están muy por debajo de la cantidad resultante de la aplicación de la sentencia".

Dice que "el acuerdo al que llega el alcalde es muy bueno para los intereses de nuestra ciudad. Los 7.240.809 euros reclamados se quedan en 2.566.000. Por lo tanto, la conclusión es clara: la salida de la Mancomunidad fue beneficiosa para los intereses de Villanueva", y quiere recordar que "este buen acuerdo fue reconocido por el representante del Ayuntamiento de Don Benito en la Mancomunidad, el señor Juan Bravo".

Pretende intervenir el señor Ramos, presente entre el público, recordándole el señor alcalde que "está aceptando que el señor Ramos le pase papelillos a la señora Muñoz"; pero le recuerda que "no puede intervenir en este Pleno, del que no es miembro", añadiendo que "ya ha intervenido con sus informes periciales, pues los hizo en su día para Aquagest, los hizo en su día para este Ayuntamiento y los ha hecho ahora para la oposición".

El señor Mejías dice que "entiende la frustración de algunas personas que después de asesorar no ven reflejado en las intervenciones lo que han querido transmitir en ese asesoramiento y por eso las ganas de querer intervenir".

Insiste el edil socialista en que "este buen acuerdo fue reconocido por el señor Juan Bravo, quien en aquella Asamblea requería que se le exigiera más dinero a Villanueva, porque era el único y gran beneficiado. Por lo tanto, queda palpable que era un acuerdo beneficioso para nosotros". Y también recuerda que "en aquella Asamblea estaba el señor Manzano", afirmando que "el PP estaba en contra de la firma de este convenio tan favorable para Villanueva. Todos los pueblos de la comarca gobernados por dicho partido votaron en contra del acuerdo por esa razón, como lo prueba el acta que tiene a la vista". Cree que "la presidenta comarcal del PP tendría que decir por qué todos los pueblos gobernados por su partido estaban en contra del acuerdo", llegando a afirmar que "nadie que tenga responsabilidad se debe ir de puntillas en estos temas". Califica de "grave" la "presencia del señor Manzano en aquella Asamblea junto al señor Bravo, porque significaba algo inédito y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

es que un concejal de una ciudad defienda que se le cobre más a ésta", concluyendo que "el señor Manzano ha sido desleal con Villanueva y eso no le hace ser merecedor del cargo de concejal, y por eso su partido le ha destituido. Ya dijo en el Pleno pasado que aunque el señor Manzano tenga el acta de concejal está destituido por su partido, ya que ha antepuesto los intereses de éste a los de la ciudad de Villanueva. Se puso al lado de los que exigen más dinero a los villanovenses".

"También hay que decir -continúa el señor Mejías- que la obsesión que algunos tienen por el tema del agua les llevó a presentar una revisión del acuerdo, asunto que también fue informado por el interventor, con conclusiones muy claras en el sentido de que se había hecho todo correctamente. IU presentó una chapuza de recurso al contencioso sobre la actualización del precio del agua al IPC. Se lo desestiman y se le condena en costas, lo que no ha dicho aquí la oposición". Pregunta si IU "ha ingresado los 3.000 euros al Ayuntamiento de las costas procesales". Afirmo que "sin embargo, no presentaron recurso contra la tasa de Monago y Escobar, que sí lo hizo el PSOE y fue admitido a trámite, estando pendiente de resolución. Para anunciar la presentación del recurso a la subida del agua vino el señor Escobar, pero después recibió un escobazo de la Justicia y ni siquiera apareció por nuestra ciudad", aunque supone que "no pudo venir porque estaría en los enredos de Nogales en Caja Rural para no devolver los préstamos concedidos".

Protesta la señora Muñoz, pidiendo que consten en el acta las manifestaciones del señor Mejías, diciendo el señor alcalde que "todo está grabado".

Continúa el señor Mejías diciendo que "todas las sentencias judiciales avalan la decisión del Gobierno municipal y echan por tierra la estrategia del bipartito, del PP e IU". También hace referencia al informe del secretario, "según el cual no cabe recurso extraordinario de revisión, puesto que no se puede recurrir un acuerdo adoptado por el propio Pleno", lo que le lleva a concluir que "esta sesión extraordinaria no tiene ningún sentido".

Recuerda que "ya dijeron en su día que el informe del interventor es claro y contundente, pero, a pesar de los asesores que tiene, la oposición no se acaba de enterar, y por eso traen los asesores al Pleno, quienes les corrigen durante la propia sesión. El interventor se lo ha explicado nuevamente, pero tampoco se han enterado".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Estima que "el asunto es muy transparente, sin que haya puntos oscuros", destacando "como puntos oscuros la imputación del señor Manzano por falsos empadronamientos o la no devolución de préstamos concedidos por algunos, aunque se puede hablar más adelante de otras cosas". Dice que "la única subida del agua que están pagando los extremeños ahora es la tasa de Monago y Escobar, lo que ni los concejales del PP ni de IU decidieron recurrir, aunque también afectaba a los ciudadanos de Villanueva. Sí lo hicieron el PP de Mérida y el de Badajoz, y el PSOE de Villanueva: recurrir una subida del agua porque nos la clavarón los que nos dijeron que iban a bajar los impuestos". Termina diciendo que, "a la vista de los informes, no se va a aprobar lo presentado por PP e IU".

El señor alcalde dice que "antes de iniciar el segundo turno y como la señora Muñoz ha hecho una aseveración clara sobre la aprobación inicial y definitiva de la salida de la Mancomunidad, ha pedido información al secretario para corroborar que eso no fuera cierto, porque él recordaba que tanto la aprobación inicial como la definitiva de la salida de la Mancomunidad no se hizo por urgencia ni sin informes técnicos; y resulta que el Pleno en que se aprobó la aprobación inicial de la salida de la Mancomunidad se celebró el 24 de abril de 2008 y figuraba como asunto segundo del orden del día; mientras que la aprobación definitiva de la salida de la Mancomunidad se acordó en el Pleno de 2 de octubre de 2008, y también iba como asunto segundo del orden del día".

En su segunda intervención, el señor Manzano dice que "le gustaría que el señor alcalde concediera un turno de intervención a la edil señora Barragán por alusiones directas", respondiendo el señor alcalde que "si interviene ella corre el turno"; aclarando el portavoz del PP que "va a empezar él y terminará ella", añadiendo que "le parece lamentable la postura del alcalde, porque ha atacado a su ámbito personal"; respondiendo el señor alcalde que "lo que ha dicho es que si hay algún punto oscuro es su imputación, lo cual es real". El señor Manzano dice que "en el Pleno de 27 de octubre de 2011, donde se aprobó la liquidación con la Mancomunidad, que se llevó por la vía de urgencia, no había informe". El señor alcalde dice que "parece que está intentando echar una mano a su compañera de IU, pero de lo que se está hablando es de la salida de la Mancomunidad, la cual no se hizo por urgencia". Insiste el señor Manzano en que "se aprobó la liquidación con la Mancomunidad sin ningún informe, los cuales vinieron seis meses después". El señor alcalde dice que "lo que tiene que explicar es por qué en la Mancomunidad decía que era un acuerdo bueno para Villanueva y por lo tanto lo machacaron en el seno de la Mancomunidad y ahora han cambiado el paso". Aclara el señor Manzano que él



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

"asistió como público y no votó, habiéndole gustado ver al alcalde allí, ya que afectaba a Villanueva".

Continúa el señor Manzano su intervención refiriéndose a *"lo que habla el señor Mejías de los carguitos"*, afirmando que *"ya veremos a ver quién está preparándose un carguito"*. Alude también el señor Manzano a la televisión local, afirmando que *"solo va a los actos que interesan al alcalde"*. Dice que *"se suben los impuestos y tasas, se entra en la Mancomunidad y luego se sale, pero lo cierto es que la empresa que lleva el servicio de aguas nunca ha dejado de prestar el servicio"*; refiriendo que *"lo primero que se hizo fue subir las tarifas un 300%, y el Ayuntamiento después recibió 12 millones de euros, que se han gastado en tres años"*.

Dice el portavoz popular que *"el alcalde trata de desprestigiar al perito porque no le conviene, pero lo cierto es que ofrece datos beneficiosos para Villanueva"*. Añade que *"el alcalde ha dicho que el asesor jurídico ha emitido dos informes, pero ellos solo tienen uno escrito, donde se dice que el Ayuntamiento ha pagado en exceso 1.383.143,95 euros. No conocen otro informe, aunque parece que el otro es verbal, lo que parece una casualidad"*.

Afirma que *"en la sentencia se establece como dice el señor portavoz: "se tendrá en cuenta el estudio económico que sirvió de base para la ampliación del contrato hasta el año 2026 sin aplicar a la cantidad resultante ningún índice de actualización"*. El señor interventor dice que *"en el informe que él hace no aplica ningún interés, lo que dice es que se reclama el 15% por parte de Aquagest y ni el letrado ni el juez dicen ni discuten ese 15%, por lo que hay que tener en cuenta ese porcentaje"*.

El señor alcalde dice que *"no es el momento, pues el señor Manzano tiene a su disposición a los técnicos municipales para informarse cuando quiera, como hace la señora Muñoz, aunque no lo entienda"*. Responde ésta preguntando *"cuándo dejó el señor Ramos de ser asesor del alcalde"*, aclarando éste que *"dejó de ser su alcalde favorito cuando no lo hizo funcionario de este Ayuntamiento ni le pagó los 12.000 euros"*.

Pregunta el señor Manzano al interventor *"si da por bueno el convenio de liquidación"*, contestando éste que *"él no da por bueno nada"*, invitándole a que lea su informe, aunque aclara que *"él da por bueno el 15% de beneficio industrial y lo hace porque esa cantidad es reclamada por la Mancomunidad a este Ayuntamiento, y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ni en la demanda que interpone el Ayuntamiento ni en el escrito de conclusiones del letrado director del procedimiento, a la sazón, el señor Nicolás González, ni en la sentencia, se desestima ese 15%. De esta forma, si ni la demanda habla de ese porcentaje -y por lo tanto no lo pone en duda y da por bueno ese porcentaje-; si en las conclusiones del procedimiento no se desestima ni se dice nada respecto al 15% y si la sentencia no dice que no admite ese porcentaje; es de derecho aceptar lo que se pide".

Añade el citado funcionario que "el interventor no tiene que hacer informes, ni de fiscalización ni de nada, solo de reparos cuando estima en su función interventora que se debe de reparar algo; y si no hay informe sobre el convenio es porque no lo consideró necesario ante el informe emitido verbalmente por el señor González en su presencia, en presencia del señor secretario y en presencia del señor alcalde, en el sentido de que el convenio era favorable y que se podía aprobar", aludiendo a "una sentencia que dice que los informes verbales se deben admitir".

Concluye el funcionario aludido afirmando que "si yo no puse reparo fue porque el que conocía el pleito perfectamente era el señor González, porque yo llevaba cuatro meses de interventor. Se lo estoy explicando a usted, se lo he explicado a la señora concejala y ésta parece que tampoco se ha leído mi informe; porque le dije que lo iba a poner y todavía no ha dicho ni ha explicado aquí que, efectivamente, hay un primer informe del señor letrado, si bien es verbal, pero los informes verbales, a pesar de los pesares, y el señor Manzano lo conoce porque es secretario-interventor, tienen validez y no se tiene por qué hacer por escrito informe de fiscalización. No existe en el Derecho español que el interventor haga informes de fiscalización, única y exclusivamente en la Ley de Contratos. Y no estamos ante un contrato, sino ante un convenio, ni tampoco ante una liquidación. Por lo tanto, no me pidáis informe de fiscalización en el convenio, porque no se debe de hacer y yo lo único que hice es no reparar y por tanto no hablen ustedes más de informe de fiscalización y de que no hay informe, porque usted bien lo sabe y no creo que usted haya hecho informes de fiscalización en la mayoría de sus expedientes, y eso es muy fácil comprobarlo. Y no me pongan más a los pies de los caballos, porque se lo he dicho hasta la saciedad: artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales, no se informa de fiscalización, nunca, salvo en los contratos que esta Administración local haga para fuera, no de ningún convenio. Creo que ha quedado todo bastante claro".

En este acto intenta intervenir desde el público el señor Ramos, diciéndole el señor alcalde que "no puede intervenir porque no es concejal".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor Manzano *"pide perdón al interventor si piensa que le ha querido poner a los pies de los caballos"*. Insiste en que *"según el perito, el convenio es perjudicial para el Ayuntamiento, ya que se establece un beneficio industrial del 15%, cuando en el estudio de la ordenanza se establecía el beneficio industrial en un 6%"*.

El señor alcalde dice que *"ese perito fue antes del Ayuntamiento"*, y que *"previo al acuerdo a que se llegó después de la sentencia hubo sobre la mesa acuerdos validados por ese perito y el interventor de entonces, señor Antonio Tena, que no se firmaron y estuvimos a punto de firmarlos"*.

Intenta de nuevo intervenir desde el público el señor Ramos, pidiendo el señor alcalde a los agentes de la autoridad presentes que le acompañen fuera del salón de plenos, lo que se produce sin incidencia alguna.

El señor alcalde dice que *"este perito a él le parecía bueno porque conocía las tripas de la Mancomunidad"*.

Desde el público, una señora que acompañaba al señor Ramos dice que *"lo utilizó"*, respondiendo el señor alcalde que *"él lo pagó"*, abandonando también esta señora el salón.

El señor alcalde dice que *"este señor vino aquí, nos asesoró creyendo que era un buen profesional, pero lo que quería era hacerse funcionario, como él mismo ha dicho. Además, quería que se le pagara más y como no lo hicimos es por lo que, tres meses después, cuando llegó la factura de los 2.000 euros en vez de los 12.000, se puso a pleitear y utilizó a la oposición"*.

La señora Muñoz dice que *"el alcalde no tiene vergüenza política por decir esto delante de los ciudadanos de un señor que está indefenso"*, contestando éste que *"es al revés"*, pidiendo a los agentes de la autoridad que acompañen fuera del salón a la citada concejala, lo que se produce seguidamente.

El señor Manzano insiste en que *"el convenio de liquidación establece un porcentaje de beneficio industrial del 15%, mientras que la sentencia establece que se tendrá en cuenta el estudio que sirvió de base para la ampliación del contrato hasta el año 2026, sin aplicar a la cantidad resultante ningún índice de actualización; y de un año a otro hay una actualización del 3,9%, luego no es la misma cantidad"*. El



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

interventor afirma que "lo que se está discutiendo es la sentencia y no ese convenio". El señor Manzano dice que "tienen dudas de que el convenio se ajuste a la sentencia". El interventor vuelve a decir que "se lea su informe".

El señor Manzano dice que "da por bueno el 15% de beneficio industrial", aclarando el interventor que "no a esa cantidad, sino a la que dice la sentencia", e indicando que "él afirma en su informe que se parte de una cantidad, que es la que dice el juez, pero no de ese convenio. La sentencia dice una cosa y hay que partir de una cantidad, que es la del estudio que se había hecho y eso es lo que hay que tener en cuenta, como dice en su informe. Se aplica el 15% porque así se recoge en la contestación a la demanda. Se hace referencia al estudio económico que sirvió de base para la ampliación del contrato, algo más de tres millones, y a partir de ahí se aplica el 15%".

El señor Manzano insiste en que "se debería haber dado por bueno el 6%", mientras que el señor alcalde se pregunta que "si la oposición quería defender realmente los intereses municipales y estimaba que habíamos regalado dinero, por qué no fue al contencioso en su día contra el acuerdo que aprobó eso". El señor Manzano dice que "no tenían los datos", respondiendo el señor alcalde que "han transcurrido ya tres años desde el 2011". El señor Manzano dice que "en el contencioso está la subida del agua", respondiendo el señor alcalde que "no sabemos si ganará o perderá, pues de momento solo está admitida a trámite". El señor Manzano cree que "el Ayuntamiento paga de más 1.383.000 euros, según el asesor jurídico, aunque ellos creen que paga de más 1.700.000 euros"; y añade que "al alcalde no le interesa que le digan que este convenio utiliza el 15% en lugar del 6%; que utiliza un índice de actualización del 3,9%; que utiliza como dato erróneo para los costes el 47,97%, como se reconoce en el propio informe, cuando eso, según la propia Mancomunidad, se utiliza únicamente para las inversiones, como ha dicho anteriormente".

El interventor dice que "siempre será mejor aplicar este porcentaje que no el 100%", aclarando que "el juez no dice nada de aquél porcentaje, por lo que habría que aplicar el 100%". El señor Manzano dice que "no se tenía que haber aplicado esa cantidad, porque el 47,97% es de la totalidad de los gastos generales".

El señor alcalde cree que "aquí hay un interés político legítimo, pero no se puede decir que se ha regalado 1.300.000 euros a la empresa, pues entonces el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PSOE hubiera ido al contencioso al día siguiente. Lo que ocurre es que el señor Manzano parte de la base de algo erróneo".

Pregunta el edil popular "qué informe técnico hay cuando lleva el convenio por la vía de urgencia". El interventor dice que "no es necesario ningún informe", afirmando el señor Manzano que "se dan por buenos los datos de la propia empresa beneficiaria". El señor alcalde dice que "lleva razón en que se hizo por el turno de urgencia, pero previamente el señor Manzano estuvo en la Comisión de Hacienda del 24 de octubre de 2011 donde se debatió el asunto, según le informa el fedatario público". El señor Manzano dice que "fue en el turno de urgencia en ambos órganos", contestando el señor alcalde que "tuvo tres días para estudiarlo".

El señor Manzano pide que se le dé la palabra a la señora Barragán, "ya que fue aludida", diciendo el señor alcalde que "todos los miembros del PP en la Mancomunidad destacaron que el acuerdo era muy bueno para Villanueva y malo para la Mancomunidad".

La señora Barragán dice que "es la segunda vez que la nombra el señor Mejías", ignorando "si sabrá lo que es un comarcal, pues se ve que en su partido no lo hay", aclarando que "nada tiene que ver en los votos que lleva cada alcalde o cada miembro del PP a la Mancomunidad". Pide que "no la vuelva a decir lo de comarcal, porque es un cargo que le dan en nombre del partido, sin que tenga otra cosa que ver". Precisa que "no tiene nada que ver con las votaciones de los alcaldes o de las personas que van a la Mancomunidad, y el otro día no pudo hablar porque dio la casualidad que se levantaron y hoy viene con las mismas". Dice que "no se lo va a permitir más", destacando que "ella es respetuosa con todos", e insiste en que "no le compete el tema en nada".

El señor alcalde dice que "las funciones del comarcal las saben ellos, que son del PP, pero supone que será entre ellas la coordinación de las políticas"; lo que niega la señora Barragán; recordando el señor alcalde que "esto es un debate político y el señor Mejías puede hablar y ella contestar".

En su segunda intervención, el señor Mejías dice que "esto es inédito, pues hablamos de una presidenta de un partido a nivel comarcal que no tiene funciones". Añade que "la actitud de los concejales del PP hoy confirma el soterramiento del partido en Villanueva, y el señor Manzano es el máximo responsable". Le ruega al señor Manzano que "pida perdón a Villanueva, ya que le han destituido, sobre todo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

por no defender a nuestro Ayuntamiento en la Mancomunidad". Le recuerda que "ni ha venido a ver el expediente de este Pleno ni ha preguntado a los técnicos", afirmando que "por lo tanto, no se ha enterado de nada, habiéndose creído la película que le han contado".

Continúa el edil socialista diciendo que "tampoco se habrá enterado de a qué iba Monago a Canarias. El señor Manzano fue de palmero a la Mancomunidad a defender lo que decían los alcaldes del PP, y lo que decían era que fue muy beneficioso para Villanueva, y el señor Manzano reclamaba que Villanueva pagara más". Dice no extrañarle "que algunos quieran coger antes el PP comarcal que el de Villanueva", afirmando que "nadie se quiere hacer cargo de la herencia que ha dejado, pues ha destrozado el partido, y a Villanueva la ha despreciado con sus actuaciones. En su sede pone que se busca candidato. ¡Vaya herencia que le deja a Manuel Lozano!, que lo primero que tendrá que explicar es a cambio de qué es candidato. Los concejales del PP saben que es candidato a la fuerza. Por tanto, no pueden hablar aquí de puntos negros y de apaños los de los sobresueldos que ahora quieren hablar de transparencia. Hay una conclusión política de la actitud del PP de Villanueva, y es que representan el fracaso político en Extremadura. Ya no saben qué hacer con ellos. Nadie del PP quiere venir por aquí. Y lo que hoy están haciendo es una prueba más, porque se enterarán de que han solicitado un Pleno y ni siquiera han venido a ver los expedientes ni han preguntado nada a los técnicos. Solo se han fiado de un perito que en su día reclamó una cantidad al Ayuntamiento, una cantidad que no se le adeudaba y a partir de ahí cambió su versión, y el PP ha desconfiado de los técnicos municipales y se han puesto a favor de un perito que tiene intereses muy diferentes a los villanovenses. Esta oposición es lesiva para los intereses de Villanueva. Lo único que hacen es recibir varapalos judiciales: los recibieron con el agua, con la Avenida de los Deportes y con todos los asuntos con los que han intentado hacer política".

Afirma el señor Mejías que "lo que ha pagado el Ayuntamiento a la empresa es porque lo habíamos recibido anticipadamente: inicialmente este Ayuntamiento recibió 2.400.000 euros y hemos devuelto 2.500.000 euros y nos hemos quedado con las inversiones. Si ustedes quieren que Villanueva de la Serena pague más deben decirlo. Si hemos devuelto la cantidad que nos dieron y el Ayuntamiento ha recibido 12 millones de euros, ¿dónde está el perjuicio para Villanueva? En política hay que ser coherente, y cuando uno presenta un recurso contra la subida o la actualización del IPC en Villanueva y se dice que se defienden los intereses de ésta, hay que presentar también un recurso contra la tasa del agua de Monago y Escobar, que subió el recibo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de los villanovenses un 30%. Por eso hay que ser coherente en política. El señor Manzano debe explicar a cambio de qué fue a la Mancomunidad para pedir que Villanueva pagara más. Prometieron a los ciudadanos que iban a bajar los impuestos, pero nos clavarón el 30% de subida del agua".

Pide al señor Manzano que "no intente manchar la imagen de nadie, ni del equipo de gobierno, ni de ningún funcionario", manifestando que "ya no respetan a nada y atacan a cualquiera sin escrúpulo".

Dice que "el señor Manzano tiene que explicar de quién es prisionero, que diga qué defiende y a cambio de qué". Y en cuanto a "los puntos negros", afirma que "no los va a dejar pasar por alto", comentando que "ya no está la portavoz de IU y no la va a aludir, aunque como algunos no saben defender el asunto políticamente recurren al mal comportamiento para que se les tenga que invitar a irse". Le parece "lamentable" que "después de decir en este salón de Plenos que ha solicitado que los concejales del PP le apoyen para solicitar un Pleno, después provoque que se la eche, lo que resulta un comportamiento vergonzoso". Dice que "puntos negros son el silencio de IU a las tropelías del PP en Extremadura. Ése es un punto negro de la oposición de Villanueva: permitir que el PP se gaste el dinero en juergas en lugar de destinarlo a trabajo; otro es que los diputados de IU tengan los mismos derechos y los mismos privilegios que la derecha: no pagar los préstamos; otro punto negro son las imputaciones por falsos empadronamientos y los ciudadanos deben saberlo. Ése es el mayor punto negro que tiene esta Corporación. Otro es defender que Villanueva pague más. Y otro son los 32 vuelos a Canarias del señor Monago".

Manifiesta que "el pacto del PP e IU es un pacto de hierro que se materializa en actos como cerrar TV Lares. IU dice que hay que cerrar TV Lares y el PP la cierra. Ése es el pacto. Las mociones que no son ideológicas las vota IU con el PP. La televisión partidista, la televisión sectaria, la televisión contaminadora y fomentadora de odios y rencores, la televisión del gato al agua es la televisión que el PP quiere que vea la ciudadanía. El PSOE no gana elecciones en Villanueva por una televisión, sino que las gana por su gestión, porque el alcalde defiende los intereses de sus ciudadanos; porque este alcalde ha transformado la ciudad en blanco y negro que dejaron, y ahora que el PP e IU hagan su pacto. Quieren censurar a los villanovenses. Solo quieren que se vea Canal Extremadura, donde sus trabajadores continuamente denuncian la censura para que los extremeños no vean la Extremadura real, la de los 40.000 parados, la de los recortes sociales, la de los recortes en educación o en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sanidad, la del despilfarro para el boato de un presidente; no quieren que se vea la Extremadura de los viajes a Canarias; no quieren que se vea la subida de impuestos".

Al señor Casado le dice que "esperaba que fuese el próximo portavoz del PP", pero cree que "ya le han quitado el sitio; ha hecho méritos, le ha segado la hierba debajo de los pies al señor Manzano, pero el señor Lozano, aunque no quería, le ha quitado el puesto".

Contesta jocosamente el señor Casado que "esperaba que el portavoz del PP fuera el señor Mejías", contestando el señor alcalde que "si tan mal está el PP".

Afirma el señor Mejías que "el Gobierno municipal va a trabajar para que los ciudadanos tengan una televisión como la que han tenido hasta ahora, donde se puedan conocer las actividades de los colectivos, donde se puedan ver las actividades de nuestras asociaciones, donde se pueda ver la amplia actividad cultural que se ofrece y para que los vecinos y vecinas se encuentren reflejados en ella. Eso sí, esperamos que el Gobierno de Extremadura actúe igual en pueblos como Miajadas o Trujillo, ya que si no estaríamos ante una prevaricación del PP".

Termina su intervención diciendo que "a su juicio, el asunto estaba muy clarito: había informes muy claros desde hace varios años, pero se ha convocado este Pleno para hacer ruido, pues todo se ha hecho perfectamente".

Tras lo cual, vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención, obrantes en el expediente de la sesión, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, seis votos a favor (PP), ninguna abstención y trece en contra (PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

Desestimar, por carecer manifiestamente de fundamento, la solicitud presentada por los siete concejales integrantes del Grupo del Partido Popular y la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para "promover el recurso extraordinario de revisión, como paso previo para anular los convenios de liquidación suscritos entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., en noviembre de 2011; contra los actos firmes en vía administrativa, ya que, al dictarlos, se incurrió en un error de hecho que resulta de los propios documentos incorporados al expediente y porque, además, han aparecido documentos de valor esencial para la resolución del asunto que evidencian el error de la resolución recurrida".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo